



C I R C U L A R 0019

PARA: DIRECTORES DE NUCLEO, SUPERVISORES, RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE I.E Y CUOTA DE ADMINISTRACION, OBJETO DE EVALUACION ANUAL

DE: URIEL GONZALEZ GONZALEZ
Director Administrativo y Financiero

ASUNTO: EVALUACION ANUAL EDL 2024 - 2025

FECHA: 31 DE ENERO 2025

En cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Acuerdo 617 de 2018 por parte de la Comisión del Servicio Civil CNSC, la Secretaría de Educación Departamental, se permite informar que, a través del Aplicativo EDL APP, dispuesto en la Página Institucional de la CNSC, se puede llevar a cabo Evaluación Anual del Desempeño Laboral EDL, a partir del 01 de febrero de 2025 (contando con 15 días siguientes para su realización).

Recomendaciones:

- Ingresar al aplicativo EDL APP, alojado en la Página Institucional de la CNSC, (<https://edl.cnsc.gov.co/#login>).
- Ingresar el Usuario y Contraseña, que inicialmente será el número de identificación del Evaluador en los espacios. Se recomienda consultar Tutorial de manera previa. "Realización de Evaluaciones desde el Rol Evaluador".
- El Aplicativo EDL generara un archivo PDF con la información del Evaluado, Evaluador y, se oficializa mediante firmas y radicación de ellos en físico ante la oficina de Atención al Ciudadano (Prevía finalización del proceso, dando clic SU CONFIRMACIÓN). Se hace necesario relacionar las **"Evidencias"** en el aplicativo EDL.

Recomendaciones Generales:

- Asistir virtualmente a las capacitaciones que realiza la CNSC y que se socializan por el correo institucional.
- Revisar de manera previa el contenido de los videos tutoriales dispuestos por la CNSC, que se encuentran dispuestos en los enlaces: <https://www.cnsc.gov.co/carrera-administrativa/evaluacion-del-desempeno-laboral/nuevo-sistema-tipo2018/tutoriales-edl-app>

El Área Administración de Carrera estará atenta a resolver las inquietudes respecto al tema, a través del correo: heidy.rincon@sedtolima.gov.co

Nota: Es importante recalcar que, el no contar con la EDL genera implicaciones de índole disciplinarias y afecta las situaciones de Encargo.

Cordialmente,



URIEL GONZALEZ GONZALEZ
Director Administrativo y Financiero

Elaboró:  Heidi Rincón – Auxiliar Administrativa
Revisó: Yaneth Rocío Gómez Suarez – Profesional Especializad- GTH 